



INFORME DEL ÁRBITRO ASISTENTE SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL

ARBITRAJE

Unión del Jugador	Paraguay - YACRE XV	Número del Jugador	3
Nombre del Jugador	Rolando Portillo		
Sede	ASUNCION	Fecha del incidente	24-02-24
Resultado del partido	YACRE	34 pts	DELKUSA 20 pts

Naturaleza de la infracción. Infracción a: (indique Número de Ley(es) aplicable)

Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓
3.7		9.7 (c)		9.10		9.14		9.19		9.24	
4.7		9.7 (d)		9.11		9.15		9.20		9.25	
9.7 (a)		9.8		9.12		9.16		9.21		9.26	
9.7 (b)		9.9		9.13	✓	9.17		9.22		9.27	
						9.18		9.23		9.28	

Breve descripción de la Ley

UN JUGADOR NO DEBE EFECTUAR A UN OPOSICIONANTE UN TACKLE ANTES DE HABER RECIBIDO LA PALABRA DEL REFERENTE

ETAPA (en la que ocurrió el incidente):	1er Tpo	2do Tpo	<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo suplementario	Minutos transcurridos de la etapa	11
Proximidad del oficial(es) al incidente	5 metros				
Resultado en ese momento					pts
Hubo alguna amonestación previa	a) Individual	Si	No	b) General	Si
			✓		No

NOMBRE DEL ÁRBITRO ASISTENTE		UNIÓN	
NOMBRE DEL ÁRBITRO	SIMON VECCHIÀ	UNIÓN	UAR

Por favor informe detalladamente abajo: POR FAVOR ESCRIBA CLARAMENTE

VERDAD
#3 TACKLES SIN DEBIDO APOYO EN
ARREGLO A OPOSICIONANTE.

Firma	FECHA
	24/2

ESTE INFORME DEBE SER COMPLETADO Y ENTREGADO AL OFICIAL DISCIPLINARIO DESIGNADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE TERMINADO EL PARTIDO

Nota para el Jugador: Usted puede objetar esta Suspensión temporal dentro de las 48hs (XV) o de las 12hs (Seven) de la notificación comunicándolo al Oficial de Disciplina Designado y, normalmente, especificando las razones